RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES, DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Ref: MVG/lgs

EXPEDIENTE 00002/2024 (C.C.A.: + 6.+CAC2X2) NÚMERO GIRO: CONTR 2024 198505.

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo n.º 00002/2024 (C.C.A.: + 6.+CAC2X2) NÚMERO GIRO: 2024 198505

A N T E C E D E N T E S A D M I N I S T R A T I V O S

PRIMERO. - Con fecha 31 de enero de 2024, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES, DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE ALMERÍA.** Vista la Memoria, se acordó el inicio del referido expediente el día 2 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica, se emite informe favorable con fecha 23 de febrero de 2024 por ser ajustado a derecho.

TERCERO.- Con fecha 26 de marzo de 2024 se emite corrección de errores materiales y aritméticos de la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Aparatos Elevadores, instalados en los centros adscritos a la central provincial de compras de Almería del Servicio Andaluz de Salud.

CUARTO.- El 10 de abril de 2024 se dicta Resolución de aprobación del expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

QUINTO. - Con fecha 25 de abril de 2024 se emite 2º corrección de errores materiales y aritméticos de la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Aparatos Elevadores, instalados en los centros adscritos a la central provincial de compras de Almería del Servicio Andaluz de Salud.

SEXTO.- Con fecha de 02 de mayo de 2024, se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S86 y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001435390, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 03 de junio de 2024.

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de junio de 2024, se dicta Resolución de corrección de error material del expediente administrativo de contratación, publicándose en el Perfil del contratante.

OCTAVO.- Con fecha 3 de junio de 2024 se dicta Resolución de corrección de error material y ampliación de plazo de presentación de ofertas 5 días más desde la publicación de esta resolución, finalizando este el 10 de junio de 2024, publicándose en el Perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDWCQRCQ8DU3TLVK7F3CHHVL8		PÁGINA	1/4

NOVENO.- Con fecha 14 de junio de 2024 se celebró la oportuna Mesa de Contratación para apertura del sobre electrónico número 1 y, si procedía, apertura del sobre electrónico número 2 y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente.

Se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

SCHINDLER S.A.

TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.

Vista la documentación presentada en plazo a través del portal de licitación electrónica SIREC, se comprueba que cumplen los requisitos previos establecidos, por lo que quedan válidamente admitidas las empresas: SCHINDLER S.A. y TK Elevadores España S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad. En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

DECIMO- Con fecha 5 de julio de 2024 se reúne la Mesa para valoración del informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y, en su caso, apertura del sobre n.º 3

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido. Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

SCHINDLER S.A.: 38 puntos.
TK Elevadores España S.L.: 30 puntos.

Se recuerda que se estableció un umbral mínimo de 20 puntos, que superan todas las empresas licitadoras.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 "*Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos*". Tras varios intentos y tras las consultas efectúadas por el Presidente de la Mesa, se constata que existe un problema generalizado con SIREC. A la vista de la imposibilidad de apertura se acuerda suspender la celebración de la Mesa que se reanudará en la siguiente sesión.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

UNDÉCIMO.- Con fecha 12 de julio de 2024, se reúne la mesa para clasificar las ofertas de las empresas licitadoras y conforme a las puntuaciones que constan en el Resumen de Valoración de criterios no automáticos y automáticos que se anexa a esta acta :

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDWCQRCQ8DU3TLVK7F3CHHVL8	PÁGINA	2/4

VALORACIÓN OFERTAS (RESUMEN CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS + AUTOMÁTICOS")

DATOS DE LA LICITACION			DATOS OFERTAS RECIBIDAS																				
				CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 40 puntos)						CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 60 puntos)													
				Memoria Tecnica (Máx. 40 puntos)																			
LOTE	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	EMPRESA	Programa mantenimiento (Máx. 20 puntos)	Plan control de calidad (Máx. 10 puntos)	Medidas de eficiencia (Máx 5 puntos)	Medidas adec pers, discapacidad (Máx. 5 punto)	TOTAL criterios no automáticos	SUPERA UMBRAL (20 puntos)	Valoracion del tiempo resolucion averia (Máx. 2 puntos)		Disminucion tiempo de respuesta (Máx. 2 puntos)		Incremento Porcentaje Disponibilidad Efectiva (Máx. 8 puntos)		Valoracion economica tras auditoria equipos (Máx 8 puntos)		TOTAL criterios automáticos (Doc. Técnica)(Máx 20 puntos)	Oferta económica (máx. 40 puntos)		TOTAL criterios automáticos	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	CLASIFICACIÓN
										tiempo de resolucion	Puntos	tiempo de respuesta	Puntos	% ofertado	Puntos		Puntos		Oferta (IVA inc)	Puntos			
1	MANTENIM. APARATOS ELEVADORES	455.838,56 €	SCHINDLER S.A	18,00	10,00	5,00	5,00	38,00	SI	<3	2,00	<1	2,00	99,00 %	8,00	0,01 €	8,00	20,00	411.266,51 €	37,80	57,80	95,80	1
1	MANTENIM. APARATOS ELEVADORES	455.838,56 €	TK ELEVADORES	12,00	10,00	3,00	5,00	30,00	SI	<3	2,00	<1	2,00	99,00 %	8,00	0,01 €	8,00	20,00	388.602,31 €	40,00	60,00	90,00	2

Elevando la propuesta de adjudicación del expediente a favor del candidato mejor clasificado que es: **SCHINDLER S.A.**

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

DECIMO SEGUNDO - El 2 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de contratación para valoración de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto.

Vista la documentación aportada, dentro de plazo a través de Sirec- Portal de Contratación electrónica por la empresa SCHINDLER, S.A. se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar la contratación del expediente que tiene por objeto la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES, DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. perteneciente a la central provincial de compras de Almería, mediante Procedimiento Abierto con n.º SIGLO 2/2024, +6.+CAC2X2), Número GIRO: CONTR 2024 0000 198505, por importe **CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y Y SEIS MIL EUROS CON CINCUENTA Y UN EUROS //411.266,51€//,** correspondiendo la cifra de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS //71.376,83 €//** al IVA (21%), lo que supone un importe, excluido IVA, **de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS //339.889,68€//.** A favor de la empresa SCHINDLER S.A. al ser de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDWCQRCQ8DU3TLVK7F3CHHVL8	PÁGINA	3/4

SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y **publíquese** en el perfil del contratante

TERCERO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 del RD-ley 36/2020, y 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma digital
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDWCQRCQ8DU3TLVK7F3CHHVL8	PÁGINA	4/4